

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Señalización para la seguridad en evento deportivo. Colocación y retirada de vallas y placas de señalización de limitación de paso y prohibido aparcar en el evento deportivo "16º Vuelta a Pie Solidaria ES POSIBLE".
- b) **Plazo de ejecución:** 2016.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 1.250 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** ndomingo@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Natividad Domingo García
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2923
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 15 de noviembre de 2016 a las 10,00 h a.m

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Señalización para la seguridad en evento deportivo.

Colocación y retirada de vallas y placas de señalización de limitación de paso y prohibido aparcar en el evento deportivo "16º Vuelta a Pie Solidaria ES POSIBLE".

Las unidades a repartir y retirar de cada elemento en cada punto determinado por el responsable de policía local son las siguientes:

- 200 vallas metálicas de 2.5 mts x 1 mt
- 30 placas de prohibido aparcar.

Se incluye recogida del material en almacén municipal, colocación, retirada y acopio de nuevo en el mismo almacén.

El reparto y la recogida se realizarán el día que marque el técnico municipal.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 09 de noviembre de 2016

Fdo